



**Nombre de alumno: DIOS ALETH CASTELLANOS
ARGUELLO**

Nombre del profesor: JULIO CESAR VAZQUEZ

**Nombre del trabajo: SUPER NOTA DE
PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN EN MATERIA
LABORAL**

Materia: DERECHO PROCESAL LABORAL

Grado: 9°

Grupo: A 5

Comitán de Domínguez Chiapas a 17 de julio de 2020.

Procedimiento de ejecución en materia laboral

¿Qué son?

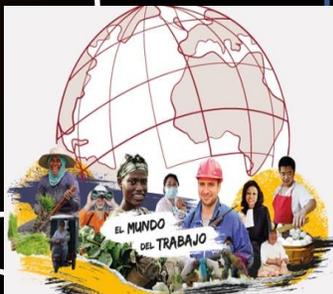


Tal y como lo señala el numeral 939 de la Ley Federal del Trabajo el objeto del Procedimiento de ejecución será que se cumplan las resoluciones emitidas por las Autoridades laborales, es decir, que se deberán cumplir plenamente, los laudos dictados por las Junta

Etapas y funciones

Función de los organismos internacionales y la OIT

La organización internacional del trabajo es un organismo especializado de las Naciones Unidas que se ocupa de los asuntos relativos al trabajo y las relaciones laborales



Entre sus objetivos principales se encuentra fomentar los derechos laborales, estimular oportunidades dignas de empleo y reforzar el dialogo en cuestiones relacionadas con el trabajo



1. Tal y como lo establece el art. 946 de la LFT, comenzará con la solicitud de ejecución para el cumplimiento de un derecho o por una cantidad liquida.
2. Auto de ejecución de conformidad a lo estipulado bajo los numerales 946 y 950 de la LFT.
3. Diligencia, la cual podrá ser por requerimiento de cantidad liquida o por cumplimiento de un derecho.
4. Promoción inicial de remate de conformidad a lo estipulado en los numerales 968 y 969 de la LFT.
5. Proveído que recae a la promoción inicial de remate de conformidad a lo estipulado en los numerales 968 y 969 de la LFT.
6. Avalúo: el cual contendrá certificado de gravámenes tratándose de bienes inmuebles.